

## FICHA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

		<b>COORDINACIÓN NACIONAL DE EQUIPAMIENTO SANITARIO</b>
<b>Ficha Técnica:</b>	<b>BAL-15 Rev-03</b>	
<b>Código:</b>	<b>BAL-15</b>	
<b>Revisión:</b>	<b>Rev-03</b>	
<b>Mes-Año:</b>	<b>Enero - 2023</b>	
<b>Vigencia:</b>	<b>Desde: 01-01-2023</b>	
	<b>Hasta: 31-12-2024</b>	
<b>Tipo:</b>	<b>Equipo Médico</b>	
<b>DATOS GENERALES</b>		
<b>Nombre:</b>	<b>BALANZA - ELECTRONICA - CAPACIDAD 4 KG (BALANZA PESA PAÑALES)</b>	
<b>ATRIBUTO</b>	<b>ITEM</b>	<b>VALOR</b>
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS:</b>		
<b>Características generales</b>		
<b>Capacidad</b>	1.01	≥ 4 Kilogramos o su equivalente.
<b>Material de Bandeja/ Plato de pesaje</b>	1.02	Acero inoxidable o similar.
<b>Pantalla para visualización de parámetros</b>	1.03	Requerido.
<b>Unidades de medición mínimas</b>	1.04	Kilogramos (Kg) y/o libras (lb)
<b>Funciones mínimas</b>	1.05	TARA, ajuste automático a cero.
<b>Alimentación eléctrica</b>	1.06	Mediante pilas o conexión a toma eléctrica
<b>Accesorios</b>		
<b>Cobertor para recubrimiento del equipo</b>	2.01	Uno (1)
<b>Baterías</b>	2.02	En caso de que el equipo funcione con pilas/baterías, se deberá entregar las de tipo recargables.
<b>Cargador de baterías</b>	2.03	Uno (1), en caso de que el equipo lo requiera
<b>Adaptador/cable para conexión a corriente eléctrica</b>	2.04	Uno (1) en caso de que el equipo lo requiera
<b>OTRAS ESPECIFICACIONES:</b>		
<b>Energía/alimentación</b>	3.01	Vac: Dentro del rango de 110 V a 125 V, 60 Hz, y/o baterías recargables
<b>Certificación</b>	3.02	Certificación FDA y/o CE
<b>Garantía técnica de fábrica</b>	3.03	Dos años a partir de la recepción del bien. Durante la garantía técnica de fábrica los repuestos, piezas y mantenimiento (preventivo y correctivo) que requiera el bien o cualquier defecto de fabricación deben ser cubiertos por el proveedor, sin ningún costo para la entidad contratante, excepto en los casos atribuibles al mal uso del bien.
<b>Garantía de repuestos, piezas y accesorios</b>	3.04	Durante la vida útil, el proveedor garantizará la disponibilidad de repuestos, piezas y accesorios que requiera el equipo.
	3.05	Durante la vida útil, cada 12 meses el proveedor deberá dar mantenimiento preventivo; sin costo para la entidad contratante durante los dos primeros años de garantía técnica. Si el fabricante del equipo médico recomienda más visitas de mantenimiento preventivo al año, estas serán cubiertas por el proveedor sin costo adicional para la entidad contratante.

<b>Mantenimiento</b>	3.06	Garantía del servicio técnico (mano de obra) hasta la siguiente visita de mantenimiento preventivo, es decir, de suscitarse eventos que requieran de visitas de mantenimiento correctivo, estas serán cubiertas por el proveedor sin costo alguno para la entidad contratante, excepto en los casos atribuibles al mal uso del equipo. Esta garantía no incluye la provisión de repuestos, accesorios o consumibles (después de los dos primeros años).
<b>Vida útil</b>	3.07	10 años